



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

02 JUN 2017

Córdoba,

Ref. EXPCUDAP 0029117/2017

**VISTO:**

Que en las presentes el agente Nodocente Conrado SANCHEZ MENVIELLE (Legajo 47221) presenta plan de trabajo sobre responsabilidades y tareas a realizar en la "Plataforma de Aulas Virtuales" de la Facultad de Ciencias Sociales a fin de que las autoridades evalúen dicha propuesta sobre la Plataforma Educativa, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 9. interviene la Secretaría de Coordinación de la Facultad considerando pertinente la propuesta presentada por el Sr. Conrado SANCHEZ MENVIELLE con observaciones en función del informe elevado por la Comisión de Análisis de Procesos del Área de Tecnología Educativa (Punto IV Identificación de demandas).

Que a fs. 10 y 10 vta. intervienen las Secretarías Administrativa y de Posgrado en los mismos términos expresados por la Secretaría de Coordinación.

Que a fs. 11 el agente Conrado SANCHEZ MENVIELLE aclara las observaciones efectuadas.

Que a fs. 10 el Secretario de Administración informa que las tareas asignadas respecto al manejo de aulas virtuales al mencionado agente serán remuneradas en concepto de horas extras, cantidad 20 horas mensuales y serán imputadas a Fuente 12 Recursos Propios del Posgrado de la sede centro de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que es necesario asignar las tareas de administración de los espacios de la plataforma virtuales de las carreras de Posgrado definiendo los alcances, responsabilidades y rol del Administrador del Sistema Moodle y dado que el agente Nodocente Conrado SANCHEZ MENVIELLE cuenta con antecedentes en el Área de Informática e idoneidad para este tipo de tareas y funciones.

Que a fs. 2/5 se agrega Rol de Administrador Sistema Moodle con los objetivos, alcances, responsabilidades, propuesta de trabajo, glosario y documentación relacionada.

Lo normado en la Res. H.C.S. N° 725/2016 arts. 1 y 2.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Asignar las funciones de Administrador del Sistema Moodle al agente Nodocente Conrado SANCHEZ MENVIELLE (Legajo 47221), con las tareas, funciones y responsabilidades establecidas en el ANEXO que acompaña a la presente, disponiendo una asignación de 20 horas mensuales abonándose en concepto de horas extras y supeditadas al efectivo cumplimiento, reconociéndole los servicios desde el 1° de junio.

**ARTÍCULO 2°:** Disponer que el pago mensual de las horas extras efectivamente cumplidas por el agente Conrado SANCHEZ MENVIELLE de acuerdo al artículo 1° sean imputadas a Fuente 12 — Recursos Propios del Posgrado de la sede centro de la Facultad de Ciencias Sociales.

**ARTÍCULO 3°:** Protocolostrar. Notificar. Comunicar. Oportunamente Archivar.

RESOLUCIÓN N.º

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



## ANEXO

### **Rol de Administrador Sistema Moodle**

#### Objetivo:

Este documento tiene el fin de definir los alcances, responsabilidad y tareas del rol Administrador del Sistema Moodle que presta servicio en el dominio [ww.aulasvirtuales.sociales.unc.edu.ar](http://ww.aulasvirtuales.sociales.unc.edu.ar) (desde ahora llamado la plataforma) perteneciente a la Facultad de Ciencias Sociales.

#### Alcance:

Administración de los espacios de la plataforma vinculados a las carreras de POSGRADO de la Facultad de Ciencias Sociales.

Fundamentación: teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Análisis de Procesos del Area de Tecnología Educativa de la FCS RD 152/16, a continuación se cita lo expresado en dicho informe el cual sugiere para la administración de la plataforma:

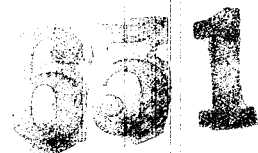
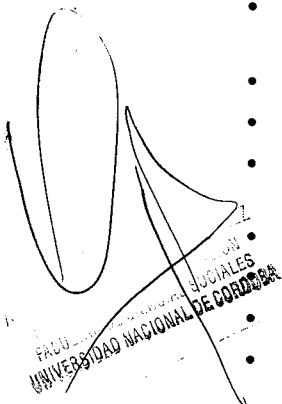
- 1 (uno) perfil de administración y gestión de usuarios de la Plataforma Educativa Virtual. Con una carga de 20 horas semanales. Actualmente no están cubiertas.
- Para las Carreras de Grado, Posgrado, Extensión, Extensiones áulica CRES, Ciclo de licenciatura a Distancia en Trabajo Social.
- Respecto del funcionamiento del Área se propone, mientras dure el proceso de normalización, conformar dos equipos de trabajo debido a la magnitud de la demanda relevada. Así, cada uno será responsable del nivel de Grado y Posgrado respectivamente.

#### Propuesta de Trabajo:

Todo pedido y/o actividad será receptada por cada carrera de posgrado de la Facultad y serán comunicadas al administrador de la plataforma por un medio de comunicación a coordinar dependiendo el tipo de tarea a realizar. Los procesos de comunicación y mecanismos que sean creados por el administrador deberán ser consultados con todas las personas involucradas en los mismos. Para los pedidos se sugiere el uso de tecnologías informáticas como los sistemas de seguimiento de incidentes (tikets), formularios web con Google AppScripts (permite la automatización de las tareas) y/o documentos compartidos por medio de Google Drive. Estas herramientas permiten una comunicación eficiente y eficaz; además de poder medir el volumen de demandas, tiempo de respuesta, etc.

#### Responsabilidades

- Determinar las políticas de seguridad de usuarios e implementarlas.
- Determinar las políticas de resguardo de las aulas de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales.
- Creación de Aulas Virtuales. Crear un proceso a través de un formulario y/o ticket.
- Creación o modificación masiva de aulas.
- Creación o modificación de usuarios mediante altas masivas o individual si lo requiere.
- Creación y administración de categorías.
- Creación y modificación de roles de la plataforma.
- Asignación de permisos dentro de la plataforma.
- Asignación de responsables de carreras por categoría.



- Asignación de equipos de investigación a nivel sistema o categoría, previamente autorizados según corresponda.
- Asignación de docentes y/o facilitadores en las aulas.
- Asignación de alumnos a las aulas.
- Comunicación con la Pro Secretaria Informática vinculada al mantenimiento, actualización, rendimiento y configuración del servidor, o de la maquina virtual en donde este instalada la plataforma.
- Comunicación con el Artec vinculadas al mantenimiento, actualización y rendimiento de la plataforma
- Instalación de complementos, extensiones en la plataforma
- Monitorizar las actividades de los usuarios con rol de administrador.

Glosario:

- Plataforma: Sistema Moodle corriendo en el dominio [www.aulasvirtuales sociales.unc.edu.ar](http://www.aulasvirtuales sociales.unc.edu.ar)
- Comisión: Comisión de Análisis de Procesos del Área de Tecnología Educativa FCS

Documentación Relacionada:

- Política de seguridad Ordenanza 3/2008 UNC.
- Roles en la gestión de los sistemas de información. <https://drive.google.com/open?id=0B5aW74AHiUKjM2VXLUSt£22pCakk>, documento elaborado por la Pro Secretaria de Informática de la UNC
- Informe diagnóstico de la Comisión de Análisis de Procesos del Área de Tecnología Educativa, FCS presentado a la Sra. Decana de la FCS.

